

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

ACTA No. ACT/SECT/06/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:10 horas** del día **12 de febrero de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 08 de febrero de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Lilian Astrid Ruiz Aispuro**, pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Jorge Mario Mendoza Orantes**,
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **David Asahel Zavala Peñuelas**,
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría**, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------|---|
| PUNTO PRIMERO: | Lista de asistencia y verificación de quórum legal. |
| PUNTO SEGUNDO: | Declaración de Instalación de la Sesión. |
| PUNTO TERCERO: | Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día. |
| PUNTO CUARTO: | Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de |

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la
Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la
Declaración de Inexistencia de la Información, para dar
contestación a la Solicitud de Información No.
020058724000072, solicitada por parte de la Sindicatura
Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la
Declaración de Inexistencia de la Información, para dar
contestación a la Solicitud de Información No.
020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura
Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la
Declaración de Inexistencia de la Información, para dar
contestación a la Solicitud de Información No.
020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura
Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO OCTAVO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la
Clasificación de Información Confidencial de manera total,
para dar contestación a la Solicitud de Información No.
020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura
Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO NOVENO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

En fecha 08 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE PM/001/2024, por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000075.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Presidencia Municipal, Mónica Alejandra Barajas Verduzco**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité, por medio del presente, me permito exponer lo siguiente:

En fecha 29 de enero de 2024, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información 020058724000075, en la que se solicitó lo siguiente:

" 1. Solicito copia de la primera sesión extraordinaria del año 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso del Centro Histórico, en el cual se aprobó la instalación de una escultura denominada Cocinero Chino. 2. Solicito licencia de construcción escultura denominada Cocinero Chino. 3. Solicito copia del contrato AYT0-OM-ADJ-DIR-01-24 a nombre de Oscar Ortega Corral. (sic)"

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención a la solicitud de información con número de folio **020058724000075**. Le participo que la información solicitada a esta autoridad, está siendo trabajada por la oficina del Fideicomiso del Centro Histórico del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; y a efecto de la formulación de la respuesta, es necesaria analizarla y estudiarla. Sin embargo, derivado de la carga de trabajo dicha área, es indispensable se otorgue un **plazo** mayor para responderla, para no vulnerar el derecho a la información del solicitante.

Por tal motivo, es que con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita por este medio la ampliación del plazo para dar contestación a la solicitud de información en comento.

Por lo anterior, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Aprobación de la Ampliación de Plazo, **relativa a lo que se hace mención en la solicitud con número de folio 020058724000075**, de fecha de término ampliado al 26 de febrero de 2024, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial de manera total, para dar contestación a la Solicitud de**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Jorge Mario Mendoza Orantes y David Asahel Zavala Peñuelas, todos a favor, por lo que se aprobó por mayoría de votos, aprobándose así la Aprobación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

" En este momento se informa la incorporación del Lic. Ricardo Ledesma Ochoa Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para emitir su voto a partir del Punto Quinto".

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000072, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 26 de enero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DJ/0160/2024**, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000072**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000072**, recibida en fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: **"...La presente solicitud es para la Oficialía Mayor y la Sindicatura Municipal, necesito conocer el nombre de la persona que tiene asignado el vehículo nissan march con placas de Baja California AWR 483-A, asimismo solicito copia del documento firmado por el coordinador administrativo de la sindicatura y/o por el Síndico y/o jefe inmediato en donde se autorice utilizar dicho vehículo para fines personales, ya que se encontró en un centro comercial de la ciudad denominado San Pedro, en la tienda Wal Mart el día 25 de enero de 2024 a las 12 horas del mediodía. Solicito se me remita también las bitácoras del vehículo de los últimos tres meses noviembre, diciembre 2023 y enero 2024 al día de hoy, así como copia y algún otro documento que me indique cuanto gasta ese vehículo de gasolina al mes, desglosando y anexando los comprobantes de gasolina. Por último, necesito que me fundamente por que el vehículo se utiliza para fines distintos a los establecidos. Por un Mexicali Libre de corrupción..."** (Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

que nos ocupa, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a *documento firmado por el coordinador administrativo de la Sindicatura y/o por el Síndico y/o jefe inmediato en donde se autorice utilizar dicho vehículo para fines personales*, lo anterior con apego en el numeral 31 fracción VII del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal mediante oficio número DJ/0123/2024 de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, mismo que fue respondido por medio del oficio número CA/036/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por el C. Salvador Moreno Bernal, Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal, en el cual nos informa lo siguiente: "... Con respecto a la "copia del documento firmado por el coordinador administrativo de la sindicatura y/o por el Síndico y/o jefe inmediato en donde se autorice utilizar dicho vehículo para fines personales", me permito manifestarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Coordinación Administrativa, no se localizó documento alguno en el cual se autorizara el uso del vehículo para fines personales, ya que no existe ninguna autorización de ese tipo..." (Sic). Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto copia del documento firmado por el coordinador administrativo de la sindicatura y/o por el Síndico y/o jefe inmediato en donde se autorice utilizar dicho vehículo para fines personales, ya que no existe ninguna autorización de ese tipo. Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000072, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, David Asahel Zavala Peñuelas y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000072, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**.

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

En fecha 07 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0175/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000037**, recibida en fecha once de enero de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: **"... Solicito mediante esta plataforma se me entregue el padrón general de todos los apoyos sociales que ejerció el H. SINDICO P. pero NO se me remita a ningún enlace, NINGUNA PAGINA OFICIAL, ya que el formato que yo necesito tendrá que ser elaborado en hoja de cálculo de excel, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 2022 y 2023, en donde se desglose por mes lo siguiente: 1. nombre del ciudadano 2 monto recibido 3 concepto de la ayuda, 4 número de cheque, 5 nombre de la persona quien recibió (ciudadano) 6 nombre del servidor público quien entregó (servidor público) 7 fecha de solicitud del trámite 8. fecha de ingreso del trámite 9. fecha en que el ciudadano recibió También solicito copia simple de la documentación que integraba el apoyo a los ciudadanos es decir hoja de solicitud de apoyo, estudio socioeconómico, copia del talón de cheque, hoja de aprobación del trámite por el Síndico y en su caso por tesorería, ine en versión pública de los cuidados y todos los demás relativos que formen parte integral del expediente en versión pública. Asimismo, necesito que se me desglose el monto económico ejercido por el síndico por mes referente a los apoyos sociales y también se me indique el monto total ejercido, y documental referente a la transferencia que les realizó tesorería por mes referente a los apoyos sociales y para finalizar cualquier documento que sustente que el dinero remanente de los apoyos sociales fue otorgado a DARE..."**(Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto al **padrón general de los apoyos ejercidos por el Síndico Procurador correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023**, lo anterior con apego en el numeral 31 fracción VII del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal mediante oficio número DJ/0028/2024 de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, mismo que fue respondido por medio del oficio número CA/019/2024 de fecha veinte de enero de dos mil veinticuatro, signado por el C. Salvador Moreno Bernal, Coordinador

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

Administrativo de la Sindicatura Municipal, en el cual nos informa lo siguiente: "... En el año 2019 no se contaba con recurso para ese tipo de apoyo. En el año 2020 en el mes de Enero y febrero no se entregaron apoyos sociales, toda vez que a mediados del mes de febrero se autorizó el recurso para la Sindicatura y se solicitó ante la Tesorería, en el mes de mayo solo se recibieron solicitudes de apoyos las cuales fueron aprobadas en el mes de junio. En el año 2021 en el mes de enero no se entregó apoyo social ya que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, libera el recurso de la partida para apoyo social a final del mes de enero por lo cual no se gestionó ningún apoyo en ese mes, en el mes de febrero no se realizó entrega de apoyos ya que solo se recibieron las solicitudes por parte de la ciudadanía los cuales cumplieron con todos los requisitos hasta final de mes los cuales se solicitaron en el mes de marzo, en los meses de abril y mayo no se entregaron apoyos sociales, con motivo de las Medidas Vinculadas al Proceso Electoral 2021 en Baja California, al iniciar la veda electoral, la cual dio inicio el 04 de abril de 2021 y finalizo el 02 de junio de 2021. En el mes de octubre no se entregaron apoyos sociales, en virtud de que inició el proceso de transición de la nueva administración (XXIV Ayuntamiento de Mexicali 2021-2024) y no se había nombrado al Titular, por lo cual se encontraba suspendida la partida presupuestal para la entrega de apoyos sociales. En el año 2022 en el mes de enero no se entregó apoyo social ya que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, libera el recurso de la partida para apoyo social a final del mes de enero por lo cual no se gestionó ningún apoyo en ese mes, en los meses de agosto a diciembre del 2022 así como en el año 2023 no se gestionó ningún apoyo derivado a la reforma al reglamento de la sindicatura municipal donde ya no tendrá partida presupuestal para otorgar apoyos sociales..." (Sic). Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto a los apoyos sociales que ejerció el Síndico Procurador durante el año 2019; los meses de enero, febrero y mayo del 2020; de los meses de enero, febrero, abril, mayo y octubre; del 2021 los meses de enero, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, y el año 2023. Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali., solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Jorge Mario Mendoza Orantes, David Asahel Zavala Peñuelas y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

Para el desahogo del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 07 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0173/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000037**, recibida en fecha once de enero de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: **"Solicito mediante esta plataforma se me entregue el padrón general de todos los apoyos sociales que ejerció el H. SINDICO P. pero NO se me remita a ningún enlace, NINGUNA PAGINA OFICIAL, ya que el formato que yo necesito tendrá que ser elaborado en hoja de cálculo de excel, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 2022 y 2023, en donde se desglose por mes lo siguiente: 1.nombre del ciudadano 2 monto recibido 3concepto de la ayuda, 4numero de cheque, 5 nombre de la persona quien recibió (ciudadano) 6 nombre del servidor público quien entregó (servidor público) 7. fecha de solicitud del trámite 8. fecha de ingreso del trámite 9. fecha en que el ciudadano recibió También solicito copia simple de la documentación que integraba el apoyo a los ciudadanos es decir hoja de solicitud de apoyo, estudio socioeconómico, copia del talón de cheque, hoja de aprobación del trámite por el Síndico y en su caso por tesorería, ine en versión publica de los cuidados y todos los demás relativos que formen parte integral del expediente en versión pública. Asimismo, necesito que se me desglose el monto económico ejercido por el síndico por mes referente a los apoyos sociales y también se me indique el monto total ejercido, y documental referente a la transferencia que les realizó tesorería por mes referente a los apoyos sociales y para finalizar cualquier documento que sustente que el dinero remanente de los apoyos sociales fue otorgado a DARE..."** (Sic). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a **documental referente a la transferencia que les realizó tesorería por mes referente a los apoyos sociales**, lo anterior con apego en el numeral 31 fracción VII del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal mediante oficio número DJ/0169/2024 de fecha siete de enero de dos mil veinticuatro, mismo que fue respondido por medio del oficio número CA/047/2024 de fecha siete de enero de dos mil veinticuatro, signado por el C. Salvador Moreno Bernal, Coordinador Administrativo de la

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

Sindicatura Municipal; en el cual nos informa lo siguiente: "...referente a la transferencia que les realizó tesorería por mes referente a los apoyos sociales, cabe de informar que no existe tal documento ya que el recurso se otorgó de forma anual en presupuesto de egresos por cada ejercicio fiscal..." (Sic). Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto a *documental referente a la transferencia que les realizó tesorería por mes referente a los apoyos sociales*, Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, David Asahel Zavala Peñuelas y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos, aprobándose así la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial de manera total, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 07 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0174/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial de manera total, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000037**, recibida en fecha once de enero de dos mil veinticuatro

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: **"Solicito mediante esta plataforma se me entregue el padrón general de todos los apoyos sociales que ejerció el H. SINDICO P. pero NO se me remita a ningún enlace, NINGUNA PAGINA OFICIAL, ya que el formato que yo necesito tendrá que ser elaborado en hoja de cálculo de excel, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 2022 y 2023, en donde se desglose por mes lo siguiente: 1.nombre del ciudadano 2 monto recibido 3concepto de la ayuda, 4numero de cheque, 5 nombre de la persona quien recibió (ciudadano) 6 nombre del servidor público quien entregó (servidor público) 7. fecha de solicitud del trámite 8. fecha de ingreso del trámite 9. fecha en que el ciudadano recibió También solicito copia simple de la documentación que integraba el apoyo a los ciudadanos es decir hoja de solicitud de apoyo, estudio socioeconómico, copia del talón de cheque, hoja de aprobación del trámite por el Síndico y en su caso por tesorería, ine en versión publica de los cuidados y todos los demás relativos que formen parte integral del expediente en versión pública. Asimismo, necesito que se me desglose el monto económico ejercido por el síndico por mes referente a los apoyos sociales y también se me indique el monto total ejercido, y documental referente a la transferencia que les realizó tesorería por mes referente a los apoyos sociales y para finalizar cualquier documento que sustente que el dinero remanente de los apoyos sociales fue otorgado a DARE."** (Sic) Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contiene solicitud de apoyo, estudio socioeconómico, copia del talón de cheque e identificación; lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de los documentos antes mencionados, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, ya que se pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad los beneficiarios de

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

los apoyos sociales, al estarse revelando su esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos, electrónicos y patrimoniales. Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acuerdos, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se apruebe la versión pública de los documentos materia de la solicitud de mérito. Es cuanto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000037, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, David Asahel Zavala Peñuelas y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000049, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, **Jorge Mario Mendoza Orantes**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO NOVENO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Sexta Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **10:47** horas del día **12 de febrero de 2024.**

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

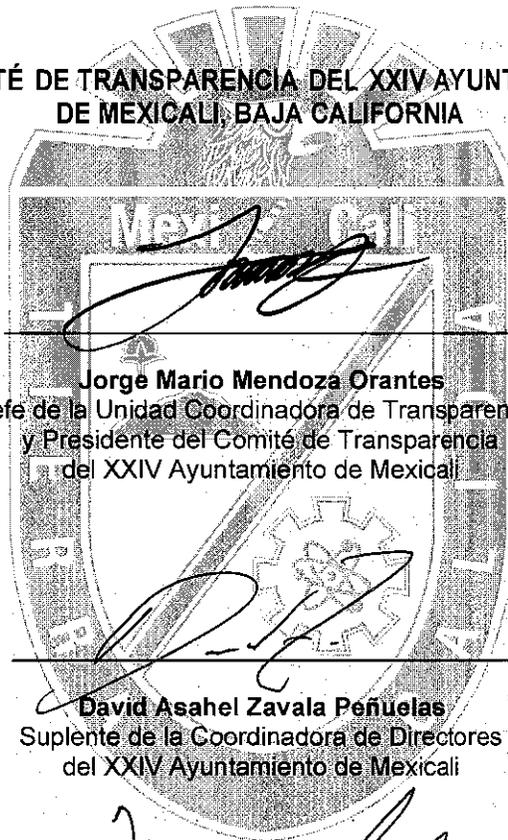
"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/06/2024.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Jorge Mario Mendoza Orantes
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidente del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

David Asahel Zavala Peñuelas
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 12 de febrero de 2024.